

AVISO 002/SO/21-06-2017

RELATIVO AL TÉRMINO QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACREDITARSE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2017 – 2018.

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en su artículo 94 que, todo partido político que haya obtenido registro del Consejo General del Instituto Nacional, será reconocido como partido político en la Entidad, y podrá participar en los términos de la Constitución Federal, la particular del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partido Políticos, la presente Ley y demás ordenamientos y disposiciones aplicables, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

Asimismo, el artículo 95 del mismo ordenamiento legal señala que, los partidos políticos nacionales, para poder participar en los procesos locales, deberán acreditarse ante el Consejo General del Instituto Electoral, 60 días naturales antes del mes en que inicie el proceso electoral, presentando los siguientes documentos:

- I. Solicitud de acreditación firmada por el órgano de dirección competente de acuerdo a sus normas estatutarias;
- II. Copia certificada del certificado de registro expedido por el Consejo General del Instituto Nacional.

III. Copia certificada de su declaración de principios, programa de acción, estatutos y demás normatividad o reglamentación interna;

IV. Constancia del órgano competente donde se señalen los nombres de los titulares de su órgano de representación en el Estado; y

V. Señalar domicilio en el lugar sede del Instituto Electoral.

En términos de lo antes señalado, se comunica que el término para que los Partidos Políticos presenten su solicitud ante el Consejo General para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, el cual dará inicio el 8 de septiembre del año 2017, es el siguiente:

2 DE JULIO DEL 2017

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como del conocimiento público, mediante publicación del presente aviso en la página oficial y redes sociales de este Instituto Electoral.

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**



C. MARISELA REYES REYES

SECRETARIO EJECUTIVO



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.